

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003183

Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Julio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PRODEIMA CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 887 de 12 de Agosto de 2008 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 641 de 24 de Julio de 2008, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08319 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 2.000.00 a US\$ 50.000.00 y la reforma de estatutos de PRODEIMA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Agosto de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

MVdeA/EAdB.
EXP. 154118
Tr. 01.1.08.000779

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3940
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 OCT 2008



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

